

MAT. : Autoriza Pago de Factura Nº 00356 del 15.03.10 a don Rubén Antonio Valderrama Troncoso, Adquisición Emergencia 2010.

CONCEPCIÓN.

0 4 MAY 2010

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

## CONSIDERANDO:

 Que la Región del Biobío, entre otras zonas del país, sufrió un sismo con características de terremoto el día 27 de febrero de 2010, provocando la pérdida de vidas humanas y daños de consideración en la propiedad pública y privada, razón por la cual fue declarada en Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe por Calamidad Pública y asimismo, Zona Afectada por Catástrofe.

 Que para atender las necesidades urgentes de la población afectada, para realizar labores de rescate, de despeje de vías y de apoyo al personal de las FF.AA. que se encontraban cumpliendo labores post terremoto, se hizo necesario realizar la contratación de bienes y servicio vía trato directo.

 Que las adquisiciones para atender las necesidades expuestas en el considerando dos se realizaron vía órdenes de compra manuales, por cuanto no existieron condiciones de infraestructura y conectividad que permitieran operar a través del portal de compras públicas.

4. Que mediante Orden de Compra Nº 126-2010 del 23 de marzo de 2010, se requirió servicio de fletes para el traslado de ayuda a damnificados desde el centro de acopio de ayuda Sur Activo a comunas de Coronel, Lota, Talcahuano, Arauco, Contulmo y Tirúa.

## VISTO:

Lo dispuesto en el DFL Nº 1/19,653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en el DFL 1-19,175 que fija texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 19,175 Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley Nº 18.415, Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción; en el Decreto 104/1977 del Ministerio del Interior, Que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Título I de la Ley Nº 16.282 sobre Disposiciones Permanentes para Casos de Sismos o Catástrofes, en la Ley Nº 19.886 Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento; en la Ley Nº 20.407 de Presupuesto del Sector Publico para el año 2010; en el D.S. Nº 150, de 27 de febrero y en el D.S. 153, de 28 de febrero, ambos del Ministerio del Interior del año 2010, en la Resolución Exenta Nº 193 de 11 de marzo de 2010 de Intendencia Regional del Biobio; la Resolución Exenta Nº 2643 del 10 de Abril de 2010, de la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior; en el D.S. Nº 261 de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior y en la Resolución de la Contraloría General de la República Nº1600/2008.

## RESUELVO:

 Autorizase el pago de factura Nº 00356 de fecha 15 de abril de 2010, a don Rubén Antonio Valderrama Troncoso, por servicio de fletes para el traslado de ayuda a damnificados desde el centro de acopio de ayuda Sur Activo a comunas de Coronel, Lota, Talcahuano, Arauco, Contulmo y Tirúa.

2. Páguese a don Rubén Antonio Valderrama Troncoso, R.U.T. Nº 10.286.878-1, con domicilio en Pasaje 6 casa 2, Población Simón Bolívar Barrio Norte Concepción, la suma de \$ 3.260.600.- (tres millones doscientos sesenta mil seiscientos pesos), IVA Incluido.

3. Impútese el gasto a los recursos transferidos por la División de Administración y Finanzas del Ministerio del Interior a la cuenta de Administración de Fondos Nº 214050205 "Otras Emergencias", de esta Intendencia Regional.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE (FDO). JACQUELINE VAN RYSSELBERGHE HERRERA, INTENDENTA DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO – XIMENA TORREJÓN CANTUARIA, ASESORA JURÍDICA.

Lo que transcribo para su conocimiento y fines pertinentes.

Le saluda atentamente

AIMENA TORREJON CANDUARIA ASESORA JURIDICA

Distribución

1. DAF

2. U. Finanzas